



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO N°: 4095 /
EN CONCON,
20 DIC 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concepción.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) Que el artículo 9° de la Ley N° 19.886 dispone que el órgano contratante declarará inadmisibles ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las Bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.
- d) La Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Solicitud de Pedido N° 336, de fecha 03 de noviembre 2023 requerida por Secretaria DESAM, para adquisiciones.
- g) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 246, de fecha 03 de noviembre 2023, por un monto total de \$ 30.000.000.- (con impuesto incluido) que consigna la Cuenta Presupuestaria 215-29-03-000-000-000, modalidad de compra licitación pública.
- h) Decreto Alcaldicio N° 3.683 del 16 de noviembre 2023, que aprueba Bases de Licitación y autoriza adquisición a través de llamado a Licitación Pública.
- i) Ficha Licitación ID 2598-57-LE23, "Adquisición de motos para departamento de Salud, proyecto agente de Salud Comunal V2.0"
- j) Acta de apertura electrónica, de fecha 01 de diciembre 2023.
- k) Ofertas técnicas de los oferentes, 4 rechazadas.
- l) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- m) Sentencia de proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- n) Decreto Registrado N° 3.210, de fecha 25 de octubre del 2023, Ratifíquese nombramiento del Sr. Sebastian Tello Contreras en el cargo de Administrador Municipal, desde el 24 de octubre del 2023.
- o) Decreto Alcaldicio N° 3.303, de fecha 25 de octubre del 2023, delegación de atribuciones que recaen en el Sr. Sebastian Tello Contreras, Administrador Municipal.
- p) Decreto Alcaldicio N° 3.654, de fecha 16 de noviembre del 2023, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

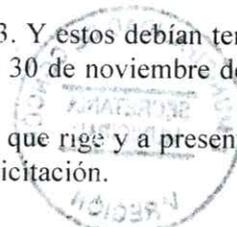
Que en la Propuesta Pública "Adquisición de motos para departamento de Salud, proyecto agente de Salud Comunal V2.0", se presentaron cuatro oferentes cuyas ofertas no cumplen con los requisitos, exigencias y consideraciones consignadas en las Bases de Licitación para el servicio:

MOTOTECH SPA RUT: 77.428.081-2

Se solicita al oferente a través de foro inverso que presente los siguientes documentos: Certificado de vigencia de la sociedad, certificado de poder vigente del representante legal de la sociedad y copia de la patente municipal del oferente.

Los certificados se presentan con fecha de emisión 6 y 7 de diciembre 2023. Y estos debían tener fecha de emisión máxima 45 días anteriores a la apertura de la propuesta. (Apertura 30 de noviembre del 2023 a las 15:30 hrs.)

Lo que contraviene lo consignado en el numeral 4 letra f "Documentación que rige y a presentar, en orden de precedencia", numeral 7.3 "adjudicación" y numeral 19 de las Bases de Licitación.



19 DIC 2023

INVERMOTO SPA RUT: 77.114.811-5

Oferente no presenta el siguiente documento: Certificado de Boletín de Informes Comerciales. Además presenta formulario anexo N°5 con inconsistencia en valores ingresados. (Ítem N°5)
No se solicita reparo a través de foro inverso, por ser documento evaluable formulario anexo N°5.
Lo que contraviene lo consignado en el numeral 3 "Documentación que rige y a presentar, en orden de precedencia", numeral 5.3 "adjudicación" y numeral 19 de las Bases de Licitación.

SOCIEDAD DE INVERSIONES FRC MOTOSTORE LIMITADA RUT: 77.679.232-2

Oferente no presenta los siguientes documentos: Certificado de vigencia de la sociedad, Certificado de Boletín de Informes Comerciales y copia de la patente municipal del oferente.
Además presenta formulario anexo N°5 con inconsistencia en valores ingresados, formulario anexo N°6 incompleto, faltan ítem 12 y 13.
No se solicita reparo a través de foro inverso, por ser documentos evaluables formularios anexo N°5 y N°6.
Lo que contraviene lo consignado en el numeral 3 "Documentación que rige y a presentar, en orden de precedencia", numeral 5.3 "adjudicación" y numeral 19 de las Bases de Licitación.

COMERCIAL MAS VIDA INTEGRAL SPA RUT: 76.482.951-4.

Oferente no presenta el siguiente documento: copia de la patente municipal del oferente. Además presenta formulario anexo N°5 con inconsistencia en valores ingresados (Ítems N°6 y N°8). Y formulario anexo N°7 incompleto falta dato de documento en la experiencia de la I. Municipalidad de Olivar.
No se solicita reparo a través de foro inverso, por ser documentos evaluables formularios anexos N°5 y N°7.
Lo que contraviene lo consignado en el numeral 3 "Documentación que rige y a presentar, en orden de precedencia", numeral 5.3 "adjudicación" y numeral 19 de las Bases de Licitación.

Que el Artículo 9° de la Ley 19.886 posibilita la deserción de una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses.

DECRETO

- RECHÁCENSE**, las ofertas presentadas a la Propuesta Pública "ADQUISICIÓN DE MOTOS PARA DEPARTAMENTO DE SALUD, PROYECTO AGENTE DE SALUD COMUNAL V2.0", ID N°2598-57-LE23, de los oferentes: MOTOTECH SPA RUT: 77.428.081-2, INVERMOTO SPA RUT: 77.114.811-5, SOCIEDAD DE INVERSIONES FRC MOTOSTORE LIMITADA RUT: 77.679.232-2 Y COMERCIAL MAS VIDA INTEGRAL SPA RUT: 76.482.951-4.
- DECLÁRESE Desierta** Licitación Pública denominada "ADQUISICIÓN DE MOTOS PARA DEPARTAMENTO DE SALUD, PROYECTO AGENTE DE SALUD COMUNAL V2.0", ID N° 2598-57-LE23, porque las ofertas presentadas no califican para ser consideradas, según se indica en los considerando.
- PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
- DISTRIBÚYASE** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Adquisiciones Salud

FRV/MEG/MCD/mml

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEPTO. DE CONTROL		MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION	
19 DIC 2023		Dirección de Control	
Objetado	Observado	19 DIC 2023	
RECIBIDO			